Carolina Ramos Castellanos <carolina.ramos@insor.gov.co>

Re: Liquidación contrato nro. AO 246 de 2023

1 mensaje

Karen Vargas <kvargas@coltecno.com> 29 de octubre de 2025, 11:55
Para: Carolina Ramos Castellanos <carolina.ramos@insor.gov.co>
Cc: Hernan Astorquiza <astor@coltecno.com>

Buen día Carolina, te remito la respuesta relacionada con la ampliación de pólizas – Contrato INSOR revisada con nuestra aseguradora.

1. La ejecución del contrato se estableció con una duración de un mes, y posteriormente se otorgó un plazo adicional de un año para los amparos solicitados. No obstante, al momento de la solicitud, dichos amparos ya habían superado más de ocho meses desde la finalización de su cobertura, lo que hace operativamente imposible realizar una modificación o prórroga a las pólizas correspondientes.

2. Si bien el contrato establece que es obligación del contratista mantener las pólizas vigentes hasta la liquidación del contrato, también es importante tener en cuenta lo dispuesto en la cláusula III, numerales 1 y 4, donde se menciona la responsabilidad del contratante de efectuar el seguimiento y proporcionar la información necesaria. En este sentido, consideramos que habría sido indispensable que INSOR notificará por escrito a COLTECNO la necesidad de extender la cobertura de la póliza, ya que sin dicha comunicación no era posible para COLTECNO ni para la aseguradora anticipar o gestionar esa ampliación.

3. Adicionalmente, la cláusula XVII del contrato señala que este debía liquidarse dentro de los seis meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución. Si bien entendemos que la normativa permite plazos más amplios, igualmente es necesario que el contratante comunique la intención de extender la póliza antes de su vencimiento, a fin de que sea posible tramitarla oportunamente.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Cordialmente;

Karen D. Vargas
Sales Operations Lead
PBX +57 601-7037812
Cel. +57 3107815127
kvargas@coltecno.com

El lun, 27 oct 2025 a la(s) 2:56 p.m., Karen Vargas (kvargas@coltecno.com) escribió:

> Buen día Carolina,
>
> Perfecto, ya quedó agendada. Hasta pronto.
>
> Cordialmente;

Karen D. Vargas
Sales Operations Lead
PBX +57 601-7037812
Cel. +57 3107815127
kvargas@coltecno.com

El vie, 24 oct 2025 a la(s) 4:56 p.m., Carolina Ramos Castellanos (carolina.ramos@insor.gov.co) escribió:

Estimada Karen buen dia, para el martes 28 de octubre 4pm esta perfecto.
Muchas gracias,

República de Colombia
Ministerio de Igualdad y Equidad
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Carolina Leonor Ramos Castellanos
Jefe de Oficina
carolina.ramos@insor.gov.co
Teléfono: (601) 439 12 21
Carrera 89ª #64C-30, Bogotá, Colombia
www.insor.gov.co

El vie, 24 oct 2025 a las 14:35, Karen Vargas (<kvargas@coltecno.com>) escribió:

Buen día Carolina,

Me disculpo por la demora en la respuesta, estamos validando toda la información con la aseguradora y nuestros aliados.

Para poder revisar el contrato y la gestión te solicito espacio para una reunión la próxima semana.

Podrías por favor indicarme qué agenda te queda más fácil?

Martes 28 Oct. 04:00 pm
Miércoles 29 Oct. 10:00 am
Jueves 30 Oct. después de las 02:00 pm

Cordialmente;

Karen D. Vargas
Sales Operations Lead
PBX +57 601-7037812
Cel. +57 3107815127
kvargas@coltecno.com

El jue, 9 oct 2025 a la(s) 12:04 p.m., Carolina Ramos Castellanos (carolina.ramos@insor.gov.co) escribió:

Estimada karen buen dia, agradezco por favor nos confirmes el estado de avance en relación con la prórroga de póliza, con el fin de continuar con el trámite de liquidación del contrato.
Cordial Saludo,

República de Colombia
Ministerio de Igualdad y Equidad
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Carolina Leonor Ramos Castellanos
Jefe de Oficina
carolina.ramos@insor.gov.co
Teléfono: (601) 439 12 21
Carrera 89ª #64C-30, Bogotá, Colombia
www.insor.gov.co

El lun, 29 sept 2025 a las 14:12, Carolina Ramos Castellanos (<carolina.ramos@insor.gov.co>) escribió:

Estimada Karen buen dia, teniendo en cuenta las inquietudes que presentan de manera atenta me permito responder cada una así:

1. Teniendo en cuenta la AO 246 de 2023 suscrita con COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS, en la cláusula XIX indica que "... *Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente las garantías que hace referencia el presente numeral durante el plazo que demande la liquidación del CONTRATO de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes*..."
2. Adjunto envío acta de inicio donde se especifica la fecha de inicio del contrato y la fecha final de ejecución.
3. Adjunto envìo carta de cumplimiento de contrato.

Quedamos atentos a la prórroga de póliza y cargue de la misma en SECOP.

Cordial Saludo,

República de Colombia
Ministerio de Igualdad y Equidad
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Carolina Leonor Ramos Castellanos
Jefe de Oficina
carolina.ramos@insor.gov.co
Teléfono: (601) 439 12 21
Carrera 89ª #64C-30, Bogotá, Colombia
www.insor.gov.co

El vie, 26 sept 2025 a las 12:34, Karen Vargas (<kvargas@coltecno.com>) escribió:

Buen día Carolina, espero te encuentres muy bien.

Para poder continuar con el proceso, la aseguradora nos solicita la siguiente información:

1. Confirmación de las razones por las que se solicita ampliación dado que el plazo del contrato daba para finalizar el mismo en enero de 2024.
2. Documento firmado por las partes donde se especifique la fecha de terminación del contrato para que sea posible establecer la prorroga de la póliza.
3. Carta firmada por el asegurado confirmando que la ejecución del contrato se llevo a cabo dentro de los plazos acordados entre las partes.

Es importante señalar que NO es posible generar modificaciones a la póliza a menos que se suministren los documentos requeridos ya que la póliza es derivada del contrato y sin una fecha de finalización del contrato no se puede saber hasta que fecha debemos prorrogar la póliza.

Finalmente, teniendo en cuenta que el contrato estaba proyectado para ejecutarse hasta enero 2024 y el amparo de cumplimiento daba plazo hasta enero de 2025 (como lo solicita el contrato inicial) es posible que debamos emitir una nueva póliza para otorgar la cobertura que se necesite. En cualquiera de los dos casos (prorroga de la póliza anterior o nueva póliza) se debe cumplir con los requisitos solicitados en el presente correo.

Quedamos atentos para proceder.

Karen D. Vargas
Sales Operations Lead
PBX +57 601-7037812
Cel. +57 3107815127
kvargas@coltecno.com

El jue, 18 sept 2025 a la(s) 6:39 p.m., Hernan Astorquiza (astor@coltecno.com) escribió:

Su ayuda porfa
Hernan Astorquiza

Inicio del mensaje reenviado:

De: 'Carolina Ramos Castellanos' via E mails de Fabiola Pernalete <mpernalete@coltecno.com>
Fecha: 18 de septiembre de 2025, 4:36:43 p.m. GMT-4
Para: mpernalete@coltecno.com
Asunto: Liquidación contrato nro. AO 246 de 2023
Responder-Para: Carolina Ramos Castellanos <carolina.ramos@insor.gov.co>

Estimados Señores COLOMBIA TECNOLÓGICA SAS,

Teniendo en cuenta el contrato suscrito con el INSOR nro 246 de 2023 con el objeto de " Contratar la renovación de garantías para los Switches marca Ruckus de propiedad del INSOR", y en cumplimiento de la cláusula 17 correspondiente a la liquidación del presente contrato, se hace necesario que por parte de ustedes se realice una prorroga al amparo de cumplimineto de contrato a la poliza identificada bajo el número 14-46-101102424. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el contrato cláusula 19.

Solicitamos que la prórroga de la póliza sea enviada por este medio.

Por otro lado adjunto envío informe final del desarrollo del contrato con el fin de ser firmado en original por el representante legal y enviarlo a las instalaciones del INSOR en la Carrera 89a #64c-30 o firmado con firma electrónica certificada.

Finalmente y para efectos de la liquidación del contrato solicitamos nos envíen por este medio el certificado de existencia y representación legal.

Muchas gracias por su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta,

República de Colombia
Ministerio de Igualdad y Equidad
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Carolina Leonor Ramos Castellanos
Jefe de Oficina
carolina.ramos@insor.gov.co
Teléfono: (601) 439 12 21
Carrera 89ª #64C-30, Bogotá, Colombia
www.insor.gov.co